

7.734

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Provincial la puesta en valor y preservación de la Iglesia de Santa Cruz, Departamento Famatina.-

ARTICULO 2°.- La Agencia de Cultura establecerá las medidas necesarias en coordinación con el Municipio del Departamento Famatina para garantizar la preservación del patrimonio cultural asociado al entorno natural.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 119° Período Legislativo, a siete días del mes de octubre del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el diputado **ADOLFO PEDRO DIAZ.-**

L E Y N° 7.734.-

FIRMADO:

**OSCAR EDUARDO CHAMIA - VICEPRESIDENTE 2° - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO